

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2019/1617 *Aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de Estación Base de Telecomunicaciones, promovido por Orange Espagne, S.A.U.*

Edicto

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, aprobó, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre otros entre otros el siguiente acuerdo:

3.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ORANGE.

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil de fecha de 25 de marzo de 2019, que dice así:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de Estación Base de Telecomunicaciones ubicada en Polígono 14, Parcela 232 del T.M. de Cazorla (Jaén) - AND7818/JX7818”, parte de la finca de propiedad de este Ayuntamiento, denominada “El Triguero” y situada junto al Camino de La Iruela, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 7/2002, al objeto de que sea autorizada dicha actuación.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía 414/2018, de 20 de noviembre de 2018, se admitió a trámite dicho proyecto de actuación de conformidad con lo establecido en el art 43 de la LOUA.

Resultando de interés público la implantación de Estación Base de Telecomunicaciones ubicada en Polígono 14, Parcela 232 del T.M. de Cazorla (Jaén) - AND7818/JX7818”, parte de la finca de propiedad de este Ayuntamiento, denominada “El Triguero” y situada junto al Camino de La Iruela y así se declaró por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

Visto que sometido a información pública, durante el plazo de 20 días mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 229, de 27 de noviembre de 2018 y Tablón de Edictos de 27 de noviembre 2018 y llamamiento a los propietarios de terrenos, incluidos en el ámbito de actuación del proyecto, no se han formulado alegaciones.

Resultando que ha sido informado favorablemente por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, con las deficiencias señaladas en el mismo.

Visto que por el promotor han sido subsanadas las deficiencias.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LRBRL y 42 y 43 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Aprobar el proyecto de actuación presentado, promovido por ORANGE ESPAGNE, para la implantación de ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES, sobre parte de la finca de propiedad municipal, sita en “El Triguero”, Camino de La Iruela (40 m.²), Polígono 14, Parcela 232, del término municipal de Cazorla, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.-Requerir al promotor la prestación de una garantía equivalente, Garantía del 10% del importe de la inversión, que habrá de ser prestada en cualquiera de las formas establecidas en la legislación.

Tercero.-Requerir al promotor la prestación de una garantía equivalente, Garantía del 10% del importe de la inversión, que habrá de ser prestada en cualquiera de las formas establecidas en la legislación.

Cuarto.-Acordar el depósito por el promotor de la prestación compensatoria, por importe de la cuantía que corresponda previa liquidación, con la reducción indicada en el apartado anterior y según la inversión total a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipamiento, y que se devengarán con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, cuya cuantía se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

Quinto.-Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a fin de que se practique las liquidaciones pertinentes de conformidad con el acuerdo adoptado.

Sexto.-Notifíquese el presente a los interesados, con indicación de recurso procedente y comuníquese a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43 1 f) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cazorla, a 08 de abril de 2019.- El Alcalde, ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.